

1) MAPA DE RECURSOS JURÍDICOS Y PROCESOS, medios que disponemos en la territorial MCLMEX y sindicatos (18)

- Confederal: contamos con 8 letradas confederales con una carga de trabajo en 2024 de 12,5 casos/letrada/año. (fuente ANEXO2 grupo de trabajo revisión protocolo GJConfederal). Además cuentan con otras tareas, cómo impartir formación, análisis de sentencias. Contamos con una persona del SP que se ocupa de esta área (Simón)
- Territorial contamos con 7 letradas territoriales, 1 Coordinadora 5 en lo social y 1 en contencioso. Contamos con una persona del SP que se ocupa de esta área (Javier Cáceres)
 - Con una carga de trabajo media en 2023 de 20 exp/letrada/año en lo contencioso y de 150 casos/letrada/año en lo social/ resto.
 - **La carga de trabajo media actual a día x/x/2025 XX** exp/letrada/año en lo (1) contencioso y XX casos/letrada/año en lo (6) social/ resto. NECESITAMOS VALORAR Y CONOCER LA CARGA DE TRABAJO Y LA DIMENSIÓN DEL ÁREA CON RESPECTO AL NÚMERO DE CASOS Y AFILIACIÓN

Casos por tipo		
DESPIDO	992	17,20 %
CANTIDAD	1317	22,84 %
CONSULTA	815	14,13 %
DERECHOS	1066	18,49 %
INSS	476	8,26 %
MSCT	322	5,58 %
CONFLICTO	242	4,20 %
REDUCCION JORNADA	262	4,54 %
VACACIONES	126	2,19 %
ACOSO	82	1,42 %
CATEGORIA	66	1,14 %
Total	5766	100,00 %

no incluidas	298
sindicatos)	213

Tabla de casos por Sindicato		2020	2021	2022	2023
• TRANSPORTES	43,84 %		2621		
• BANCA	6,72 %		402		
• OO.VV.	6,64 %		397		
• AA.GG.	6,79 %		406		
• METAL	2,32 %		139		
• COMERCIO	5,27 %		315		
• SANIDAD	6,14 %		367		
Carrera Sanidad	4,98 %		298		
ENSEÑANZA	2,94 %		176		
• OO.VV. SUR	3,16 %		189		
• QUIMICAS	1,74 %		104		
• LIMPIEZAS	6,10 %		365		
• SAP	1,64 %		98		
• SOV HENARES	0,55 %		33		
• PLASENCIA	0,18 %		11		
• ALBACETE	0,18 %		11		
• OV ALCAZAR DE SAN JUAN	0,02 %		1		
• TOLEDO	0,12 %		7		
• BADAJOZ	0,27 %		16		
• CUENCA	0,38 %		23		
TOTAL	100.00 %		5979		

- Se solicita al GJTerritorial, los datos de NMprogram exportados a tabla de cálculo -sin datos personales afiliadas para realizar un análisis de la evolución actual por el número de casos.

- Ver tabla propuesta al final de documento, para recopilar los casos por sindicato

y la personas que gestionan el área y su volumen de trabajo aproximado.

- Financiación del área
 - Confederal (datos 2023 271000) VER [ANEXO 2 \(EXPEDIENTES Y ANALISIS, datos puros pestaña verde\)](#)

Dado la contratación de letradas en régimen general requiere mayor estudio Esta es la información del 2024, la comparativa confederal

GASTOS					
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		PRESUPUESTADO	REALIZADO	%	DIFERENCIA
2	Gastos de personal	429.502,90 €	542.583,74 €	-21%	113.080,84 €
a)	Sueldos y salarios	429.502,90 €	404.997,84 €	6%	24.505,06 €
640	Sueldos y salarios	329.940,86 €	404.997,84 €	-19%	75.056,98 €
	1 Personal Comité Confederal	329.940,86 €	404.997,84 €	-19%	75.056,98 €
					€
642	Seguridad Social	99.562,04 €	137.585,90 €	-28%	38.023,86 €
	1 Personal Comité Confederal	99.562,04 €	137.585,90 €	-28%	38.023,86 €
623	Servicios de Profesionales independientes	400.426,33 €	475.107,98 €	-16%	74.681,65 €
	1 Prestación de servicios Jurídicos e inmigración	272.911,30 €	383.140,20 €	-29%	110.228,90 €
	2 Profesionales independientes	32.327,75 €	6.834,00 €	373%	25.493,75 €
	3 Economistas	36.642,38 €	42.981,99 €	-15%	6.339,61 €
	5 Otros gastos por servicios jurídicos	41.380,32 €	23.016,94 €	80%	18.363,38 €
	6 Notaria y registro publico	9.926,36 €	8.106,18 €	22%	1.820,18 €
	7 Gestoria	7.238,22 €	11.028,67 €	-34%	3.790,45 €
625	Primas de seguros	3.849,09 €	8.356,15 €	-54%	-4.507,06 €

- Territorial (basado en devengos, no en pagos reales) en gastos del personal (640, 641, 642 y 649) computando los servicios profesionales independientes (623)

Se realiza así, ya que eran la mayor parte de las letradas autónomas hasta que las contratamos, por entender la inspección que eran falsas autónomas.

El % de los ingresos por cotizaciones -cuotas (720) (pues la aportaciones extraordinarias, son eventuales), en relación a los gastos de personal y 623- pasa de ser en (2019) el 71.35%, el 90.67% (2022) y hasta el 174.26% (2024) y en 2025 en los 5 meses computados el 94.38%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Pto 2025	01/01 a 31/05/25	
Ratio (Gastos del Personal + 623) / Ingresos Propios (720+721)	71,35 %	74,96 %	74,43 %	90,67 %	98,41 %	143,26 %	90,75 %	67,37 %	Inicio pagos derramas sindicatos Apoyo MCLMEX
Ratio (Gastos del Personal + 623) / Ingresos Cotizaciones (720)	71,35 %	74,96 %	74,43 %	90,67 %	98,41 %	174,26 %	129,48 %	94,38 %	Sin computar Aportaciones extraordinarias
Gatos Personal + Serv. Prof. Indep(623)	535.990 €	556.502 €	551.874 €	680.974 €	710.053 €	949.306 €	551.578 €	224.016 €	
Ingresos por servicios jurídicos (757)	52872	23776	25.951	14301	22.493	33.243	0	6.448	
Ratio ingresos mensuales jurídica	4406	1981	2163	1192	1874	2770		1290	
% I del área sobre gastos personal y 623	9,86 %	4,27 %	4,70 %	2,10 %	3,17 %	3,50 %		2,88 %	

La mayor parte de las personas contratadas por la territorial son letradas, vemos la importancia y el impacto del GJT en las cuentas de la territorial.

No se incrementan los ingresos por el gabinete jurídico, SE REDUCEN y supone desde 2022 (2.1%) el nivel menor de ingresos (2.88%).

La mayor parte de los ingresos, se producían por pagos de las personas NO AFILIADAS. Hemos cambiado ese sistema.

- Sindicatos (experiencias de funcionamiento del área)
- En el caso de Cuenca el coste extraordinario del área jurídica, asciende al 800€ para 2025 UCLM (universidad) la dedicación es variable, pero se generan una media de 5 juicios/año en los que se acompaña a SMAC, documental y juzgado (siempre que sea posible) Existen un protocolos y procesos de los que se informa a la afilada (reflejan -con más detalle- los territoriales), como referencia el número de consultas de afiliadas o no afilaidas triplica el número de

expedientes judiciales, no todos los expedientes se lleva a adelante.

Renunciamos a llevar nada por vía contencioso con el GJT, por silencios y malas experiencias, hasta que veamos se normalice.

- Solicitamos información del resto de sindicatos, de sus ingresos y gastos en este área y su volumen de trabajo, en caso de contar con tarifas especiales o situaciones en los que exista derrama o aportación parcial de la afilada, se especifique, agradecemos se nos proporcione la información.

2) RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO, -de cada uno según su capacidad y a cada uno según su necesidad- hemos planteado en reuniones y congresos esta idea, existen sindicatos con letradas contratadas (con tarifas por caso o salario mensual (iguales)) en varias líneas

1. CONTRATACIONES DE LETRADAS por los sindicatos: Es una mayor carga para un sindicato pero dota de un trato más personal y directo a sus afiliadas y no sobrecarga la jurídica territorial.
2. TRABAJO DE SP EN JURÍDICA del sindicato: Facilitar el trabajo a las letradas mediante la realización papeletas, documental, acompañamiento a SMAC, seguimiento y mediación, asumiendo las consultas.
3. SINDICATOS SIN SP JURÍDICA o SIN ASUNCIÓN DE TAREAS. Es necesario la participación e implicación en todas las áreas, no somos una gestoría, pero no podemos dejar tiradas a las compañeras en apuros. Pueden aliarse o realizar convenio con otros sindicatos que sí cuenten con dicha área, seguir sin implicarse, no nos parece justo al resto.

¿Nos parece necesario o posible reconocer los esfuerzos?, ¿Es posible dar una atención más rápida (la vía de reconocimiento económico -con la situación actual- ni la mentamos.), a las que se implican?

3) ESTUDIO DE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO JURÍDICO EN LA CONFEDERACIÓN, compartir criterios de cada una y de otras (pasamos tarifas y ejemplos de funcionamiento de otras territoriales)

¿CÓMO SE REALIZAN en OTROS TERRITORIOS?

No existe un sistema universal como el nuestro. Adjuntamos las tarifas y funcionamiento de la FL de VLC en el anexo.

NOSOTRAS MCLMEX [enlace drive](#)

Bonificada > 6 meses y pago < de 6 meses. Pasamos de ingresar 2770€/mes a ingresar 1290€ en 5 meses. NO ESTAMOS FINANCIANDO EL ÁREA CON EL SISTEMA ACTUAL, por desgracia sólo pagaban el GJT las NO AFILIADAS, es lo que hemos cambiado respecto años anteriores, con la excepción del 2022 1192€/mes

DUDAS

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/prestacion-pago-directo-incapacidad-temporal.html>

Nos dicen en seguridad social que NO CORRESPONDE para IT por accidente laboral???

SABÉIS ALGO?

EXISTEN DATOS CONTRADICTORIOS EN LAS TARIFAS DE GJTERRITORAL, para Despido 250 y 300€ en tabla y en texto.:

Documento NORMATIVAS Y TARIFAS informamos de coste mínimo despido en pagina 8 (1er párrafo) de 250€

En caso de **despido**, las personas sin derecho a bonificación deberán abonar unos honorarios mínimos de 250 euros conforme a las tarifas que en cada momento se aprueben.

Un poco más abajo “aclaramos”

11.4 En los supuestos en que no se tenga derecho a bonificación y haya que interponer **ejecución de sentencia en casos de despido**, es decir, **incidentes de readmisión irregular o no readmisión**, se cobrará un mínimo de 250 euros conforme tarifas vigentes o el 10% si la cuantía es mayor.

E Informamos en la tabla pag 15 sobre el SMAC para afiliadas con menos de 6 meses

1. - **DESPIDOS**: Si se concilia se cobra un mínimo de 300,00€. Si la cantidad obtenida es superior a 2.500€, se cobra el 5% del total.

Es un ejemplo de “dudas” cuanto cobramos por despido???

4)HOMOGENIZACIÓN FUNCIONAMIENTO INTERNO -acuerdos confederales -congresos y plenos- analizando experiencias y valorando su impacto (elaboración de manual de funcionamiento interno)

5)SEGUIMIENTO DE ACUERDOS JURÍDICOS

PENDIENTE y estudio de plazos y forma para su ejecución.

- FORMACIÓN DE LETRADAS
- ACCIÓN SINDICAL PREVIA A LA ACCIÓN JURÍDICA (no comenzar expedientes hasta su realización)

MEJORAMOS, ESTAMOS BIEN Y SATISFECHAS... Retroalimentación: Nos acercamos, que nos falta, mejoramos, no se pierden papeletas, existe menos incertidumbre

NMprogram

- . El objeto de NMprogram es mejorar la trazabilidad y evitar la pérdida de

información, hay limitaciones importantes que tratar.

- No todas la letradas actualizan el estado de los expedientes ya cerrados y/o cancelados.
- Se puede programar un código de colores común -para no despistar a las letradas- indicando prioridades, etc. No es lo mismo una reclamación de cantidad dónde la afiliada carece de ingresos que otra en los que si cobra.
- No se puede aportar/directamente la documental (posiblemente por no existir carpetas, lo desconozco), es conveniente definir las necesidades entre todas.
- Si permite la generación de documentos “nuevos” por lo que debemos unificar criterios a nivel de NOMENCLATURA y ceñirnos a ello.
- No siempre se puede conectar una.
- Preocupación por la seguridad del sistema actual, al compartir carpeta y acceder la información de otras sin convenio ni total implantación de protección de datos.
- Creo que se planteo que podríamos trabajar con letradas NO GJT MCLMEX con NMPROGRAM

Funcionamiento homogéneo (coger lo positivo de cada una)

Propuesta de pliego informativo para afiliadas (ejemplo CLM)

Hola te recomendamos que NUNCA FIRMES NADA o hazlo como NO CONFORME

Los convenios (y tablas salariales), los buscamos en el [REGCON](#) (registro de convenios) y/o en el [Registros de Convenios Colectivos de CLM](#)

Sobre los procesos judiciales:

*365 días para reclamaciones de cantidad: **estamos en la cuenta a atrás pues has cumplido un año.**
20 días para vulneración de derechos, despidos, modificación sustancial de condiciones de trabajo...*

*La “carga de prueba legal” corresponde a quien demanda, si bien en el ámbito LABORAL (juzgado de LO SOCIAL) puede, la letrada, solicitar la información a la empresa.
Es importante que conserves tus datos/información facilita fotocopias o documentos escaneados.*

No ha existido comunicación con la empresa, sólo ORAL a través de encargados, con la excepción de escrito realizado (EJEMPLO)

Es positivo, para otras ocasiones que te comuniques por escrito -whatsapp correo, etc- o bien si lo haces oral que graves la conversación: ES LEGAL GRABAR A TU JEFE. ([Art 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social: PREPARACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE PRUEBA](#)) siempre que TÚ participes en la conversación/escrito, etc

Artículo 90. Preparación y admisibilidad de los medios de prueba.

1. Las partes, previa justificación de la utilidad y pertinencia de las diligencias propuestas, podrán servirse de cuantos medios de prueba se encuentren regulados en la Ley para acreditar los hechos controvertidos o necesitados de prueba, incluidos los procedimientos de reproducción de la palabra, de la imagen y del sonido o de archivo y reproducción de datos, que deberán ser aportados por medio de soporte adecuado y poniendo a disposición del órgano jurisdiccional los medios necesarios para su reproducción y posterior constancia en autos.

(...)

¿PORQUÉ? Pues el plazo puede alargarse de esos 365 o 20 días (según el caso) a partir de la fecha de tú comunicas el hecho a la empresa y esta no te responde o lo resuelve.

Encargados, RRHH, personal, etc: Cualquier persona que “represente a la empresa! VALE!

La CGT tiene varias campañas sobre este tema [GRABA A TU JEFE](#) , puede dar apuro (somos así de sensible, al principio!), pero...TE ESTÁ ROBANDO Las compas de [CGT-EUS](#) y [CGT-CAT](#) te lo explican.

CHARLAMOS CON LA PERSONA, tomamos nota de sus problemas e inquietudes., LE EXPLICAMOS CÓMO PROCEDEMOS:

Descripción de fases, cómo lo hacemos -en tú caso-:

TRANSVERSALMENTE, ACORDAMOS UNA ACCIÓN SINDICAL/LUCHA/DENUNCIA PÚBLICA

1. Comunicación verbal con afiliada: recopilamos información: plazos, situación, cagadas, cabreos, aciertos mediante una escucha activa, dónde tomamos nota de la información para abrir el expediente. Explicamos las fases y nuestra forma de trabajar.
(tratamos de evitar repetición de narrativas, el teléfono del área jurídica 693594509 (se buscan + voluntarias!)
2. Pasamos la información anterior a la afiliada -por escrito- con la descripción de este proceso y el resumen de lo hablado, para que revise y realice las aclaraciones oportunas.
3. Incluimos una documentación -inicial- (documental, la llaman en los juzgados), que has de aportar, para este caso concreto: (cómo mejor te venga, correo cgtcuenca@riseup.net o bien whatsapp/telegram/etc 693594509.

A) 3 últimas nóminas empresa saliente cara a la subrogación

- B) Nóminas empresa entrante.
- C) BASES cotización antes baja y hasta hoy
- D) VIDA LABORAL
- E) **3 nóminas antes de la Baja** (entrega a Carlos (2º letrado) su documentación) *Posibilidad de pedir por el juzgado o solicitar por protección de datos a letrado (1º amigablemente)*

OJO Cada vez que se renuncia a una letrada, hay que comunicarselo fehacientemente y contar con dicha comunicación de renuncia, su código deontológico de la abogacía impide tomar un caso llevado anteriormente por otro letrado.

- F) Escritos, llamadas y comunicaciones con la empresa (todo oral, hasta el 18/06/24 **pásanos copia del escrito**)
4. Recibido TODO:
 - A) Afiliada rellena solicitud (on line) y autoriza proceso, si carece destrezas TIC Se Lo hago yo [NUEVO ENLACE](#) **FASE 1 inicio expediente**
 - B) Realizamos, expediente y propuesta cantidades xa letrada y afiliada, si lo requiere se le expone verbalmente.
 - C) Aporta, la afiliada, justificantes Pago cuotas de un semestre
 - D) Envío del sindicato al correo del GJ Territorial juridicacgtnmadrid@gmail.com con la documental y justificante pago cuotas **FASE 2 inicio expediente**
 - E) Firma, la afiliada, contrato con gabinete y letrada **FASE 3 inicio expediente**
 - F) Contacta su letrado conmigo (ahorramos la narrativa y vamos a la papeleta y a la demanda)
 5. PRESENTAMOS PAPELETA conciliación SMAC / reclamación INSS / Gestiones previas (se acuerda si lo hace letrada o sindicato con firma digital y acreditando poder -adjunta copia poder notarial-)
 6. FECHA DE CONCILIACIÓN y ACTO DE CONCILIACIÓN -Se comunica al sindicato y afiliada- Se explica proceso a afiliada, si se puede se le acompaña al SMAC (Voluntarias área jurídica sindicato), si no se le explica lo que debe hacer (preacuerdo 80/100% cantidades)
 7. ACTA DE CONCILIACIÓN - Se envía a la información a la plataforma (Sindicato)
 - A) CON AVENECIA - Fin se llega a acuerdo
 - B) SIN AVENENCIA - Demanda al juzgado (Se basa en la Papeleta, es importante la revise la letrada)
 8. FECHA DE JUICIO, se informa a las actoras por parte de la letrada (sindicato y a la afiliada)
 9. Seguimiento y recordatorio fechas (en programa y personalmente), PREAVISO a letrada 1 sem antes y repaso proceso y documental
 10. JUICIO SI Podemos, acompañamos, hablamos con letrada y afiliada y acompañamos en sala. Tras juicio. Resulta útil repasar otros expedientes con letrada, resolver dudas, enfoques procesos, etc
 - A) SENTENCIA FAVORABLE, notificación y VERIFICA EL PAGO DE LA CANTIDAD ACORDADA
 1. SI NO SE PAGA → PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA y SOLICITUD DE INTERESES
 1. SI NO SE PAGA → PROCESO DE IMPULSO JUDICIAL -INSTAR A EMBARGO-
 - B) SENTENCIA DESFAVORABLE Letrada informa y se valora RECURRIR seguimos deseo afiliada
 1. FECHA JUICIO TRIBUNAL SUPERIOR.

SOLICITAMOS EL KIT BÁSICO INFORMACIÓN

Hola repasamos la documental que necesitamos
Copia de tu contrato.

Tu vida laboral, la puedes sacar con el móvil:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida%20laboral%20e%20informes/Informes%20sobre%20tu%20situacion%20laboral/Informe%20de%20tu%20vida%20laboral>

Las bases de cotización, también te las puedes descargar

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+de+tus+cotizaciones/Informe+de+bases+de+cotizacion>

Las últimas 3 nóminas, si detectamos que hay errores en ellas nos pasarás **TODAS las nóminas de los últimos 12 meses**, si no las tuvieras (y es mejor que las tengas) los ingresos percibidos en tu cuenta por tu nómina.

En caso de despido, necesitamos además **el certificado de empresa** (en ocasiones lo tramitan digitalmente) y **documento de indemnización** (finiquito), puedes ver por dónde van: Formulario para cálculo de la cuantía de las indemnizaciones laborales por extinciones de contrato de trabajo (consejo del poder judicial)

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Utilidades/Calculo-de-indemnizaciones-por-extincion-de-contrato-de-trabajo/>

Documentación (digital, en la que tú participes: email, mensajes, conversaciones, fotos) **que acredite los hechos** que estamos reclamando (**graba a tu jefe!**)

12:02 ✓

CON TODA LA DOCUMENTAL, NOS PONEMOS EN MARCHA

AVISO

PARA HACER USO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ES NECESARIO PRESENTAR EN RECEPCIÓN EL CARNET DE AFILADO O ÚLTIMO RECIBO DE CUOTA SINDICAL, (RECIBO DE BANCO O NÓMINA)

FEDERACIÓN LOCAL DE CGT-VALENCIA www.cgtvalencia.org 963834440
fedlocal@cgtvalencia.org

La Federación Local de CGT- València cuenta con un gabinete jurídico serio y eficaz, pensado para defender los derechos de los y las trabajadoras, independientemente del sector en el que se esté trabajando. Cualquier trabajador o trabajadora afiliada a la Confederación General del Trabajo de València tiene derecho a utilizar este servicio.

FEDERACIÓN LOCAL DE CGT-VALENCIA= 7 sindicatos

Alimentación, Hostelería y Comercio

Banca, Ahorro, Oficinas y Despachos

Transportes, Comunicaciones y Mar.

Administración Pública

Limpieza

Industria del Metal, Minerías y Químicas

Oficios Varios.

Algunos de estos 7 sindicatos disponen de asesores y/o asesoras para consultas menores, pero no pueden realizar demandas en nombre de CGT, ya que se centraliza en el equipo jurídico de la Federación Local de CGT-València para asegurarnos de que todos los afiliados y afiliadas cuenten con las máximas garantías.

El Gabinete Jurídico esta formado por:

- Asesora y Coordinadora del gabinete
- 2 abogados Laboralistas
- 1 despacho especializado en derechos administrativo
- 1 abogado de Civil y penal.

SERVICIOS JURÍDICOS CONSULTAS Y/O RECLAMACIONES A TRAVÉS DE LOS ABOGADOS

1. No se atienden consultas por teléfono ni fuera del horario establecido.
 2. Sólo se atiende un asunto por consulta y en el tiempo fijado a efecto.
 3. La consulta se despacha de forma directa, y única y exclusivamente con el propio interesado, a cuyo nombre deberá haberse solicitado y registrado.
 4. En la consulta no se confeccionan y/o revisan nóminas y/o finiquitos ni tampoco se realizan fotocopias.
 5. No se aceptan encargos para formular reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales mientras no se haga entrega al servicio jurídico de:
 - Toda la documentación necesaria
 - La HOJA DE ENCARGOS DE SERVICIOS JURÍDICOS firmada
 - La provisión de fondos, en su caso
-

Tarifas

ACTUACIONES ANTE EL SMAC (% del total)

	MENOS DE 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	DE 12 A 24 MESES	DE 24 A 36 MES	MÁS DE 36 MESES	
Reclamación, sanción y otros SIN repercusión económica	90 €	50 €	20 €	GRATIS	GRATIS	€
Despido y rescisión de contrato con indemnización	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	60 €	40 €	20 €	Mínimo €
	4.000 €	3.000 €	2.400 €	1.600 €	1.000 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos
Salarios y otros CON repercusión económica	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	60 €	40 €	20 €	Mínimo €
	4.000 €	3.000 €	2.400 €	1.600 €	1.000 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos

ACTUACIONES ANTE EL JUZGADO (% del total)

	MENOS DE 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	DE 12 A 24 MESES	DE 24 A 36 MES	MÁS DE 36 MESES	
Reclamación, sanción y otros SIN repercusión económica	160 €	100 €	40 €	0 €	0 €	€
Despido y rescisión de contrato con indemnización	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	100 €	60 €	20 €	Mínimo €
	6.400 €	4.500 €	3.000 €	2.000 €	1.100 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos
Salarios y otros CON repercusión económica	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	100 €	60 €	20 €	Mínimo €
	6.400 €	4.500 €	3.000 €	2.000 €	1.100 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos

Las consulta referidas corresponden a cada trabajador afectada/o siendo las consultas independientes (40€ sin afiliación o afiliación inferior a 3 meses), debiendo consultar la tabla pertinente.

La antigüedad en el Sindicato se computará en función de la ostentada al inicio del expediente.

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, excepto para la afiliación anterior a dicha fecha que entrará en vigor el 1 de julio de 2019

SEGURIDAD SOCIAL POR VÍA JUDICIAL el cálculo del % se realiza en base a la pensión recibida en un año

	MENOS DE 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	DE 12 A 24 MESES	DE 24 A 36 MES	MÁS DE 36 MESES	
	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	60 €	40 €	30 €	Mínimo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos

VARIOS (% del total)

	MENOS DE 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	DE 12 A 24 MESES	DE 24 A 36 MES	MÁS DE 36 MESES	
Trámites en vía administrativa	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	60 €	-	-	Mínimo €
	4.000 €	3.000 €	2.400 €	1.600 €	1.000 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos
Contencioso administrativo	10 %	8 %	6 %	4 %	2 %	Mínimo %
	160 €	100 €	100 €	60 €	-	Mínimo €
	6.400 €	4.500 €	3.000 €	2.000 €	1.000 €	Máximo €
	160 €	100 €	0 €	0 €	0 €	Previsión De fondos

Tabla propuesta para recopilación de información del área jurídica, y realizar ronda de propuestas de mejora.

SINDICATO Ejemplo de tabla toma de datos para apoyo mutuo	N.º Letrada	Área del Derecho	>10% y 73%Tot (2023)				NSS	MSCT	CONFLICTO	REDUCCION JORNADA	VACACIONES	ACOSO	CATEGORIA	PENAL	Carrera Profesional	Contencioso	Ratio Caso si letrada/año	n.º Afiliadas Aprox	Nombre SP Jurídica	Contacto Telf	Contacto Email	SP Volumen de trabajo (AÑO)	NMPROGRAM	NOTAS
			DESPIDO	CANTIDAD	CONSULTA	DERECHOS																		
Con letradas o iguala																								
SAP-M	2?																	1600?						
METAL-M	1?																	1500?						
Corredor H	1																	600						
Toledo	1																	270						
Alcázar	1																	110				NO		
Sólo con GJMCLMEX																								
BANCA-M	0																	2800?						
OOVV-M	0																	1200?						
LIMPIEZA, J,MTO-M	0																	700						
OOVV. SUR	0																	550						
ENSEÑANZA-M-CLM	0																	500						
ARTES G-M	0																	500						
HAC-M	0																	350						
SANIDAD-M	0																	350						
QUÍMICAS-M	0																	250						
Albacete	0																	110						
Badajoz	0																	70						
Cáceres	0																	70						
Plasencia	0																	60						
Cuenca	*			1			1							1		1		50	Lorenzo GB	693594509	cgtcuenca@riseup.net	5 juicios (documental) 2 SMAC (papeletas) 15 consultas a SP	SI	NMprogram Fallos conexión+ Código colores a consensuar. Contencioso, SAP (PAT Ma) y FETAP (común) Sin hogarismos, NAOMI ABAD 616887398

* puntual en áreas solidarias y contencioso